

Expte.: eAJ-0006/2022

Asunto: Licitación de un Servicio de planificación y compra de medios publicitarios para las marcas bajo el paraguas de Turismo de Islas Canarias y su estrategia Canarias Destino, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con el Fondo REACT-EU o Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (Fondos "Next Generation EU"). Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA EN SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 1 PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA LICITACIÓN DE UN SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA LAS MARCAS BAJO EL PARAGUAS DE TURISMO DE ISLAS CANARIAS Y SU ESTRATEGIA CANARIAS DESTINO, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO REGIONAL DE DESARROLLO (FEDER) Y/O CON EL FONDO REACT-EU O MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (FONDOS "NEXT GENERATION EU").

El día 04 de abril de 2022, siendo las 13:20 horas y empleando medios electrónicos, se reúne por videoconferencia (*Microsoft Teams*) y en acto no público, los miembros de la Mesa de Contratación designados en virtud de Resolución de la Consejera Delegada de esta entidad de 10 de marzo de 2022 y como se anuncia el día 31 de marzo de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSE) y el Portal de Licitación que emplea Promotur Turismo Canarias S.A, en cumplimiento de lo prevenido en la Cláusula núm. 12.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este procedimiento (PCAP).

Componen esta Mesa de Contratación los siguientes miembros:

| | Nombre y Apellidos | Cargo en la empresa | Área o departamento de responsabilidad |
|------------|--------------------------------|---------------------|--|
| Presidente | Dº José Juan Lorenzo Rodríguez | Director-Gerente | Gerencia |


 Financiado por la Unión Europea
 NextGenerationEU


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO


Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

 Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

 C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

 turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23



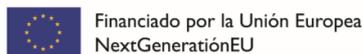
Código de verificación : 28fb903c171cce45

| | | | |
|-------------------------|--|-------------------------|--|
| Secretaría | D ^a Naiara Cambil Yepes | Técnico-Asesor Jurídico | Asesoría Jurídica, Personal y Contratación |
| Vocal jurídico | D ^a Catalina Suárez Romero | Jefa | Asesoría Jurídica, Personal y Contratación |
| Vocal financiero | D ^o José A. Alemán Ramírez | Jefe | Contabilidad |
| Vocales técnicos | D ^a Alicia García-Tuñón Rodríguez | Directora | Informática u Desarrollos Tecnológicos |
| | D ^a María Guardiet de Vera | Directora | Investigación y Conectividad |

Se comprueba la asistencia por videoconferencia (*Microsoft Teams*) de todos los miembros de la Mesa de Contratación indicados *ut supra*, que han sido previamente notificados por correo-e electrónico en fecha de 30 de marzo de 2022 que obra al expediente y, por lo tanto, se acredita que existe el *quórum* necesario para la válida constitución de la Mesa, de conformidad con el artículo 326 de la LCSP/2017 y 21.7 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), así como analógicamente, el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de modo que se deja constancia en Acta Primera que se convoca y constituye dicha Mesa con el fin de examinar y calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 1** por los licitadores que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, que se incoa a través del portal de licitación de esta entidad, según las atribuciones conferidas en la Cláusula núm. 15.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en relación con el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP/2017).

Igualmente, se deja constancia en Acta primera que los miembros de la Mesa han declarado en documentos individuales que obran en el expediente, y previamente a la celebración de esta reunión, **no estar afectados por ningún conflicto de intereses** en relación con la evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento señalado que pudiera parecer que comprometiera su imparcialidad e independencia en el contexto de esta licitación, siguiendo el Modelo que figura en Anexo IV letra a) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y dando así cumplimiento, además de lo establecido en dicha Orden, a los artículos 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, 64 y 71.1 g) de la LCSP/2017.

Con la venia del Presidente de la Mesa, toma la palabra D^a Naiara Cambil Yepes, Técnico-Asesor Jurídico del área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación de esta entidad, que actúa en este acto como Secretaria de la Mesa, informando que la presente licitación



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO


 Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

 C/ Fomento, 7, 2^o, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

 turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

 Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
 Cargo: Jefa de Personal y Contratación
 Fecha: 20-04-2022 15:41:24

 Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
 Fecha: 21-04-2022 10:31:28

 Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
 Cargo: Responsable de Proyecto
 Fecha: 21-04-2022 12:06:48

 Firmado por: MARÍA GUARDIET
 Cargo: Responsable de Proyecto
 Fecha: 21-04-2022 13:02:23

 Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
 Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
 Fecha: 21-04-2022 13:45:16

 Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
 Cargo: Director Gerente
 Fecha: 25-04-2022 08:35:23




se instruye al objeto de contratar un Servicio consistente en la planificación y compra de medios publicitarios para las marcas que se engloban bajo el paraguas de "Turismo de Islas canarias" y su estrategia "Canarias Destino", a través de un Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP/2017; y para el que se dispone un presupuesto base de licitación que asciende a treinta y cuatro millones doscientos cuarenta mil euros (34.240.000,00 €), impuestos incluidos.

El valor estimado del contrato asciende a un importe de treinta y dos millones de euros (32.000.000,00 €), significando que, de conformidad con el apartado 1º del art. 101 de la LCSP/2017, en el valor estimado de este contrato no se incluye el I.G.I.C, aunque se cuantifican las prórrogas y modificaciones que en su caso pudieran acordarse. En cuanto a su determinación, se fundamenta en el estudio económico realizado sobre los precios de mercado y los servicios similares anteriormente prestados, los costes que se derivan de la ejecución material de las prestaciones y las necesidades extraordinarias o actuaciones de urgencia que se deben acometer.

En consideración del valor estimado antes descrito, la presente contratación está **sujeta a regulación armonizada**, sometiéndose por lo tanto a las Directivas europeas de contratación pública visto que el artículo 22.1 letra b) de la LCSP/2017, que adapta lo previsto en la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda sobre las actualizaciones operadas respecto a los límites cuantitativos legales de los contratos sujetos a regulación armonizada a partir del 1 de enero de 2022, dispone específicamente que *"están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades ... b) 215.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social"*.

Continúa explicando la Secretaria de esta Mesa las características y condiciones de la contratación de este Servicio, indicando que el plazo máximo de ejecución será de cuatro (4) años a contar desde el día que se estipule en el contrato, pudiendo ser prorrogado por un (1) año adicional hasta alcanzar el máximo de duración previsto para este tipo de contratos caracterizados por prestaciones periódicas, en virtud del artículo 29.2 de la LCSP/2017.

Asimismo, informa que el recurso al procedimiento abierto se justifica en la medida que éste constituye el procedimiento ordinario para la adjudicación de cualquier licitación, sin olvidar el procedimiento restringido, según lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP/2017.

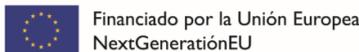
En este procedimiento, es órgano de contratación unipersonal la Consejera Delegada de esta entidad, a tenor de las facultades instituidas por el Consejo de Administración de esta entidad de fecha 03 de octubre de 2019 en relación con el art. 12º de los estatutos

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 28fb903c171cce45

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28fb903c171cce45>



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23

vigentes de Promotur Turismo Canarias S.A para actuar en representación de esta entidad y celebrar contratos en su nombre sin límite alguno, teniendo atribuidas, por tanto, el conjunto de prerrogativas expresamente previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y que se sujetan a los límites, efectos y requisitos señalados en él para su ejercicio.

Se recuerda que la presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, debiendo ser presentadas las ofertas de los licitadores obligatoriamente de forma telemática a través del Portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias S.A como herramienta informática homologada para la gestión automatizada de sus licitaciones, con vinculación mediante interconexión o agregación de información a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSE).

Antes de proceder a la apertura del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, se invita a los miembros de la Mesa a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con la presente licitación, no formulándose pregunta o solicitud de aclaración alguna por los miembros de la Mesa.

Siguiendo el *iter* procedimental determinado en la Cláusula núm. 17.1 del PCAP, que rige la presente licitación, se señala que, una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el 29 de marzo de 2022; se procede por la Mesa de contratación a abrir el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 1** y a la realización de las actuaciones descritas en la Cláusula núm. 13.1 del PCAP, éstas son, al examen y posterior calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos que presentan las licitadoras o candidatos concurrentes, acordando, en su caso, las subsanaciones y/o aclaraciones que sobre dicha documentación procedan.

Cabe señalar que, a razón de los artículos 140 y 141 de la LCSP/2017 y la Cláusula núm. 11.2 del PCAP que rige el presente procedimiento, en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, los licitadores deberán incluir obligatoriamente la siguiente documentación administrativa:

- i. **Solicitud de participación**, según Modelo denominado "Anexo I: Solicitud de participación".
- ii. **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016.
- iii. **Escrito de compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales**, según Modelo como "Anexo III: Escrito de adscripción de medios".
- iv. **Escrito de compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección** según Modelo como "Anexo IV: Escrito de compromiso".

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23





Código de verificación : 28fb903c171cce45

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

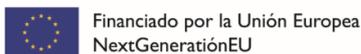
- v. En el supuesto de **empresas pertenecientes a un mismo grupo**, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo con las que, y con las cuales concorra en unión temporal, deberán presentar **declaración** en la que hagan constar esta condición.
- vi. Las **empresas extranjeras** deberán aportar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, según Modelo-como "Anexo V: Declaración de empresas extranjeras".
- vii. Los licitadores que deseen concurrir a la licitación integrados en una **unión temporal de empresarios (UTE)** deberán aportar el Modelo como "Anexo VI: Escrito de constitución UTE".

Sobre la exigibilidad del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) para participar en la presente licitación, se ha de traer a colación necesariamente el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE, transpuesta a nuestro derecho interno mediante la LCSP/2017, que establece que los poderes adjudicadores aceptarán el DEUC como prueba previa del cumplimiento de los requisitos previos para participar en un procedimiento de licitación que rebase los umbrales de la Unión Europea, esto es, los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA).

Con el DEUC el licitador declara por tanto la acreditación y cumplimiento de las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, en coherencia con lo indicado en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación publicada mediante Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado que la utilización del DEUC. No en vano, conforme al apartado 4 del citado precepto, ello no impide la posibilidad de pedir a los candidatos y licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos en cualquier momento a fin de verificar los extremos declarados en el DEUC.

Hechas estas consideraciones, se indica que concurren al procedimiento los siguientes licitadores:

1º.- T2O ADMEDIA SERVICES, S.L, con N.I.F B-83.859.850, presenta propuesta y documentación el último día previsto para la presentación de ofertas, esto es, el día 29 de marzo de 2022, según consta en el portal de licitación de Promotur Turismo Canarias S.A, si bien se considera presentada en forma y tiempo al finalizar el plazo a las 23:59 horas y ser presentada la misma a las 10:34 horas (insular).



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23

La citada licitadora manifiesta su participación al procedimiento junto con la empresa LA ESCALERA DE FUMIO DIGITAL MEDIA S.L, con N.I.F B-76.345.024, conformándose así en Unión Temporal de Empresas (UTE) y declarando el compromiso de constitución en DEUC y, en iguales términos, en el Modelo configurado como "Anexo VI: Escrito de constitución UTE". Por lo tanto, y en adelante, se referirá a estas empresas integrantes en UTE, en su conjunto, como "UTE T20 ADMEDIA SERVICES, S.L Y LA ESCALERA DE FUMIO DIGITAL MEDIA S.L".

2º.- INICIATIVAS DE MEDIOS, S.A, con N.I.F A-28.954.618, presenta propuesta y documentación el último día previsto para la presentación de ofertas, esto es, el día 29 de marzo de 2022, según consta en el portal de licitación de Promotur Turismo Canarias S.A, si bien se considera presentada en forma y tiempo al finalizar el plazo a las 23:59 horas y ser presentada la misma a las 14:07 horas (insular).

La empresa candidata o licitadora manifiesta en declaración al efecto, en cumplimiento del apartado 2.5 de la Cláusula 11.2 del PCAP, que perteneciendo la empresa pertenecientes a grupo, en los términos y circunstancias previstas en el artículo 42.1 del Código de Comercio, participa en el procedimiento convocado de forma individual.

3º.- IKI MEDIA COMMUNICATIONS, S.L., con N.I.F B-66.578.022, presenta propuesta y documentación el último día previsto para la presentación de ofertas, esto es, el día 29 de marzo de 2022, según consta en el portal de licitación de Promotur Turismo Canarias S.A, si bien se considera presentada en forma y tiempo al finalizar el plazo a las 23:59 horas y ser presentada la misma a las 14:45 horas (insular).

4º.- MEDIATALENT S.L, con N.I.F B-87.234.555, presenta propuesta y documentación el último día previsto para la presentación de ofertas, esto es, el día 29 de marzo de 2022, según consta en el portal de licitación de Promotur Turismo Canarias S.A, si bien se considera presentada en forma y tiempo al finalizar el plazo a las 23:59 horas y ser presentada la misma a las 22:21 horas (insular).

La citada licitadora manifiesta su participación al procedimiento junto con la empresa CARAT ESPAÑA S.A.U, con N.I.F A-28.343.358, conformándose así en UTE y declarando el compromiso de constitución en DEUC y, en iguales términos, en el Modelo configurado como "Anexo VI: Escrito de constitución UTE". En dichas declaraciones, se nominan, en su conjunto, como "UTE CARAT-MEDIATALENT".

Una vez firmado electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la mesa la apertura del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 1** y examinada minuciosamente la

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23



Código de verificación : 28fb903c171cce45

documentación presentada por los licitadores en dicho sobre-archivo, se extraen las siguientes **conclusiones**:

1º.- UTE: T20 ADMEDIA SERVICES, S.L Y LA ESCALERA DE FUMIO DIGITAL MEDIA S.L

Se verifica que los licitadores aportan toda la documentación exigida conforme a la Cláusula 11.2 del PCAP.

Sin embargo, en lo que se refiere a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, la Mesa de Contratación expone sus dudas sobre la correspondencia de los servicios prestados que se declaran por los licitadores en la letra c) de la parte IV de sendos DEUC con el objeto contractual que se licita, concretamente si dichos servicios engloban así la compra propiamente dicha de medios publicitarios, por lo que considera necesario que los licitadores constituidos en UTE **aclaren** respectivamente la relación de los servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto contractual de la presente licitación mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente o, a falta de éstos, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, indicando los importe, fechas, y destinatarios públicos o privados.

De igual modo, la Mesa de Contratación advierte **errores o defectos** en la cumplimentación de la letra b) de la parte IV del **DEUC** con respecto al medio acreditativo de la solvencia económica y financiera relativo al seguro de indemnización por riesgos profesionales, y precisa que los licitadores **subsanen** los mismos debiendo aportar o indicar en la descripción del documento el compromiso vinculante de suscripción del seguro conforme al umbral mínimo que se exige en la Cláusula núm. 4.6 del PCAP, para los cinco (5) años de servicio, incluida prórroga; en base al art. 11.4 letra a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

La Mesa de Contratación observa que en relación con el licitador T20 ADMEDIA SERVICES, S.L se acredita también preceptivamente la solvencia económica y financiera mediante el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, con indicación de un ratio específico frente al importe mínimo que se establece en el apartado a) de la Cláusula núm. 4.6 del PCAP. Según el art. 58.3 párrafo III de la Directiva 2014/24, la ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. En este caso, en el PCAP se señala que el valor mínimo del patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos es el mismo que se expresa para el volumen anual de negocios, es decir, 12.000.000,00 euros; por lo tanto y a los efectos de aclaración oportunos, es conveniente

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 · F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 · F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23



Código de verificación : 28fb903c171cce45

que se explique e indique por el licitador el valor o cifra concreta del patrimonio neto que se exige, considerando este umbral.

Todo lo expuesto, se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 140.3 y 176 de la LCSP/2017 y la Cláusula núm. 11.2.3 del PCAP, que habilita a la Mesa de Contratación, si considera que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad del DEUC, como es el caso -y sin perjuicio del resto de declaraciones aportadas en esta fase por los licitadores o candidatos concurrentes-, a **solicitar** los documentos que justifiquen los extremos declarados en el DEUC, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y cuando resulte necesario para el buen fin del procedimiento. Sin perjuicio de ello, del DEUC aportado por la licitadora LA ESCALERA DE FUMIO DIGITAL MEDIA S.L se comprueba que **contiene errores o defectos** en la cumplimentación de la letra b) de la parte IV relativo a la acreditación de la solvencia económica y financiera mediante el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, pues no se contiene la indicación y descripción del valor o importe específicos.

Se ha de poner en consideración, sobre la acreditación de la solvencia de la UTE, y siguiendo el criterio de los tribunales administrativos, que uno de los motivos principales para que las empresas se agrupen en UTE es sumar capacidades, sean éstas económicas, técnicas o profesionales. Por tanto, el criterio general es el de la acumulación. Regla de acumulación que, en todo caso, exige la acreditación por todos y cada uno de los integrantes de la UTE de algún tipo de solvencia para que pueda acumularse la misma, lo que no sucede en el caso de licitadora "LA ESCALERA DE FUMIO DIGITAL MEDIA S.L", integrante de la UTE señalada, al no hacer constar el valor de patrimonio neto o ratio de activos y pasivos exigido conforme a los pliegos. Y es que aunque alguna de las empresas que integran la UTE no alcance las condiciones mínimas de solvencia técnica, económica y financiera exigidas en el pliego, deberá procederse a la acumulación de la solvencia de las empresas que forman la UTE, de forma que si su sumatorio o acumulación alcanza los niveles requeridos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, deberá entenderse que la UTE alcanza la solvencia exigida en dicho pliego, pero siempre que previamente se haga indicación de la acreditación que en los Pliegos se demanda de forma preceptiva.

2º.- INICIATIVAS DE MEDIOS, S.A

Se verifica que la licitadora aporta toda la documentación exigida conforme a la Cláusula 11.2 del PCAP.

Sin embargo, en lo que se refiere a la acreditación de la solvencia económica y financiera, la Mesa de Contratación observa que hay errores o defectos la cumplimentación de la letra b) de la parte IV del DEUC relativo al seguro de indemnización por riesgos

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.


 Financiado por la Unión Europea
 NextGeneraciónEU


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO


Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

 Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

 C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

 turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23



Código de verificación : 28fb903c171cce45

profesionales y requiere que se **subsane** mediante la aportación o indicación en la descripción del documento del compromiso vinculante de suscripción del seguro, según el umbral mínimo que se exige en la Cláusula núm. 4.6 del PCAP para los cinco (5) años de servicio, incluida prórroga; en base al art. 11.4 letra a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

La Mesa de Contratación observa que se acredita también preceptivamente la solvencia económica y financiera mediante el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, con indicación de un ratio específico frente al importe mínimo que se establece en el apartado a) de la Cláusula núm. 4.6 del PCAP. Según el art. 58.3 párrafo III de la Directiva 2014/24, la ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. En este caso, en los pliegos se señalan que el valor mínimo del patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos es el mismo que se expresa para el volumen anual de negocios, es decir, 12.000.000,00 euros; por lo tanto y a los efectos de aclaración oportunos, es conveniente que se indique por el licitador el valor o cifra concreta del patrimonio neto que se exige, considerando este umbral.

Todo ello, se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 140.3 y 176 de la LCSP/2017 y la Cláusula núm. 11.2.3 del PCAP, que habilita a la Mesa de Contratación, si considera que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad del DEUC, como es el caso -y sin perjuicio del resto de declaraciones aportadas en esta fase por los licitadores o candidatos concurrentes-, a **solicitar** los documentos que justifiquen los extremos declarados en el DEUC, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y cuando resulte necesario para el buen fin del procedimiento.

3º.- IKI MEDIA COMMUNICATIONS, S.L

Se verifica que la licitadora aporta toda la documentación exigida conforme a la Cláusula 11.2 del PCAP.

No obstante, de la documentación aportada en el mencionado Sobre 1 por este licitador, se comprueba que **el DEUC adolece de errores o defectos** en la cumplimentación de la letra b) de la parte IV, que refiere a la acreditación de la solvencia económica y financiera, siendo necesario su subsanación con la aportación o indicación en la descripción del documento del compromiso vinculante de suscripción del seguro, conforme al umbral mínimo exigido en la Cláusula núm. 4.6 del PCAP para los cinco (5) años de servicio, incluida prórroga; en base al art. 11.4 letra a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.


 Financiado por la Unión Europea
 NextGeneraciónEU


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO


Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

 Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

 C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

 turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23



Código de verificación : 28fb903c171cce45

De igual manera, no se indica por el licitador en la letra b) de la parte IV relativo a la acreditación de la solvencia económica y financiera mediante el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, el valor y descripción del valor o importe específicos que se exige conforme al umbral mínimo establecido para este criterio en los pliegos, coincidente con el del volumen anual de negocios.

4º.- UTE CARAT-MEDIATALENT

Se verifica que las licitadoras aportan toda la documentación exigida conforme a la Cláusula 11.2 del PCAP.

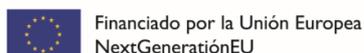
No obstante, de la documentación aportada en el mencionado Sobre 1, se comprueba que **los DEUC aportados no siguen el Modelo de DEUC** configurado para esta licitación y dispuesto por el órgano de contratación en formato *xml* y PDF a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSE) y el Portal de Licitación que emplea Promotur Turismo Canarias S.A.

Además, se advierte que consta la presentación por duplicado del mismo DEUC del licitador principal de la UTE ("MEDIATALENT"), significando que, con arreglo al apartado 2.2 de la Cláusula 11.2 del PCAP, en este supuesto en el que pretenden concurrir bajo la forma de UTE o promesa de constitución de la misma, deberán remitir un DEUC por parte de cada uno de los empresarios que formen parte de la UTE.

A consecuencia de lo anterior, se **acuerda** por esta Mesa de Contratación:

I.- OTORGAR a los licitadores señalados un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento para que presenten o subsanen los defectos advertidos en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de aptitud y solvencia contenida en SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1 y/o para que realicen las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación, todo ello, en los términos antes expuestos; a través de del portal de licitación que utiliza Promotur Turismo Canarias, de conformidad con los artículos 140.3, 141.2 y 176 de la LCSP/2017 y la Cláusula núm. 13.1 párrafo II del PCAP que rige este procedimiento.

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 · F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 · F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-04-2022
15:41:24

Firmado por: JOSE
ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022
10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 21-04-2022
12:06:48

Firmado por: MARÍA
GUARDIET
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 21-04-2022
13:02:23

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 21-04-2022
13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN
LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022
08:35:23



Código de verificación : 28fb903c171cce45



Así, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente Acta, el día indicado al principio de este acta, a las 15:49 horas, que firma, de todo lo que antecede y queda transcrito, los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

El Presidente

La Secretaria

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

Dª Naiara Cambil Yepes

Vocal jurídico

Vocal financiero

Dª Catalina Suárez Romero

Dº José A. Alemán Ramírez

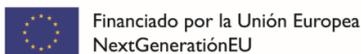
Vocal técnico

Vocal técnico

Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez

Dª María Guardiet de Vera

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-04-2022 15:41:24

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 21-04-2022 10:31:28

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 12:06:48

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 21-04-2022 13:02:23

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 21-04-2022 13:45:16

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 25-04-2022 08:35:23